



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/5/2021.-.....

ACTORES: BRENDA JASMIN YAM MOO, QUIEN SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y MILTON ULISES MILLAN ATOCHE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO -.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL electoral 17, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

TERCERA INTERESADA: CIUDADANA JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", (sic).-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/5/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA BRENDA JASMIN YAM MOO, QUIEN SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y MILTON ULISES MILLAN ATOCHE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, en contra de la "LA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO de CALKINÍ, CAMPECHE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021". La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día dos de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dos de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la tercera interesada, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Megaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/AYTO/5/2021.

PROMOVENTES: BRENDA JASMIN YAM MOO QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y MILTON ULISES MILLAN ATOCHE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN CALKINI, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ CAMPECHE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021"

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE"

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha dos de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, da cuenta de los escritos signados por Milton Ulises Millán Atoche en su calidad de candidato a Presidente Municipal y Brenda Jasmin Yam Moo en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Acusado el primero de julio del año en curso a las veintiún horas con veinte minutos, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

UNICO. Acumulación. Téngase por recibidos los escritos signados por Brenda Jasmin Yam Moo, quien se ostenta como representante del Partido Movimiento Ciudadano y Milton Ulises Millan Atoche, quien se ostenta como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento; en consecuencia, acumúlese a los autos, para los efectos legales correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE TRÁMITE

MAGISTRATURA
TEEC/JIN/AYTO/5/2021

Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha dos de julio de dos mil veintiuno, se turnarán los autos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE